RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 216-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 25 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe n.° 0101-2022-MDAACD/GGASP-SGSC (17-May-2022), presentado por el PNP (r) Sandro Luis Castro Medina – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe n.° 127-2022-MDAACD/GGASP (18-May-2022), presentado por el Ing. Nelsón A. Quispe Prado – Gerente de gestión Ambiental y Servicios Públicos; Informe n.° 134-2022-MDAACD/GPP-JIU (19-May-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal n.° 0111-2022-MDAACD/GAJ (25-May-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Jurídico; sobre la aprobación del "Plan de Trabajo de Recuperación de Espacios Públicos: Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Los Chancas en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del artículo 73 de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 2 y 3 relacionadas a materia de competencia de las Municipalidades, señala competencias en materia de servicios sociales locales: 2. Servicios públicos locales, 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación, 2.5. Seguridad ciudadana; 3. Protección y conservación del ambiente, 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental;

Que, mediante Informe n.° 127-2022-MDAACD/GGASP (18-May-2022) el Ing. Nelsón A. Quispe Prado – Gerente de gestión Ambiental y Servicios Públicos, en atención del Informe n.° 0101-2022-MDAACD/GGASP-SGSC (17-May-2022), presentado por el PNP (r) Sandro Luis Castro Medina – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, presenta el "Plan de Trabajo de Recuperación de Espacios Públicos: Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Los Chancas en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", con el objetivo de recuperar el espacio público (losa deportiva) en la Asociación Los Chancas, del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, actividad que se encuentra programada en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022;

Que, mediante Informe n.° 134-2022-MDAACD/GPP-JIU (19-May-2022), el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan materia de análisis, la misma que será afecto a la siguiente cadena funcional: Presupuesto – 2022; Secuencia Funcional – 0003 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana; Fuente de Financiamiento – 5 Recursos Determinados; Rubro – 07 Fondo de Compensación Municipal; Importe S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles). Asimismo es declarado viable mediante Opinión Legal n.° 0111-2022-MDAACD/GAJ (25-May-2022);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **"Plan de Trabajo De Recuperación de Espacios Públicos: Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda los Chancas en el Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"**, afecto a la siguiente cadena funcional: Presupuesto – 2022; Secuencia Funcional – 0003 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana; Fuente de Financiamiento – 5 Recursos Determinados; Rubro – 07 Fondo de Compensación Municipal; Importe S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles), plan que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (06):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GGMASP (01)
- SGSC (01)
-Archivo (01)
GVQ/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Germán González Huamani
ALCALDE(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
VºBº
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

26/05/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
VºBº
GERENTE MUNICIPAL

2 6 MAYO 2022

Recibí 02 Resoluciones de Recup. Espacios públicos
06-junio 2022